



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 11/07/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración	Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Seguro Vehicular Anual Cobertura Amplia	Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2454	640	
2	1	Servicio		Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-455		
3	1	Servicio		Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2456	COMPONENTE	
4	1	Servicio		Nissan Tsuru Estandar, con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JKC-2687		
5	1	Servicio		Toyota Hiace, Estandar con aire acondicionado y vidrios eléctricos, modelo 2013 placas de circulación JJZ-2350	01	
6	1	Servicio		Honda CR-V automática, modelo 2009, aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1022		
7	1	Servicio		Chevrolet Tornado Estandar, modelo 2007 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JN-39254	PARTIDA	
8	1	Servicio		Toyota Avanza Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2257		
9	1	Servicio		Motocicleta YAMAHA, modelo 2006 YB125 H574E	3451	
10	1	Servicio		Chevrolet Trax LT, modelo 2017 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1512		
11	1	Servicio		Kia Sorento, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1287		
12	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS 1286		
13	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1286		
14	1	Servicio		Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1289		

\$110,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 07-ago-21

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:
Servicio necesario para la protección del personal que hace uso de los vehículos, del propio instituto y a terceros. El seguro de auto es obligatorio para poder circular en el Estado de Jalisco y en el resto del país, así como en las carreteras federales.

SOLICITA: Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Administración
 AUTORIZA: Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Administración
 TRAMITA: Manuel Ricardo Potenciano García, Coordinador de Recursos Materiales
 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahi Martínez Munguía, Coordinadora de Finanzas

Fecha: 11 Julio 22
 Hora: 10:00am
 Firma: Alex

FACTURA GLOBAL
AUTOS RESIDENTES

DATOS GENERALES:	
<p>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JAL</p> <p>Póliza flotilla : 465-200081 Frecuencia de pago de póliza :ANUAL</p> <p>vigencia Desde 07/ago./2022 12:00 AM Hasta 07/ago./2023 12:00 AM</p>	<p>HDI SEGUROS S.A DE C.V. R.F.C: HSE701218532 Régimen fiscal:General de Ley Personas Morales (601) Tipo de comprobante:Ingreso (I) Serie: HFGA - 8768106 Folio fiscal:c26d4523-a9f9-456b-bb40-a70c26f2f8f6 No. de Serie del Certificado del CSD: 00001000000407495865 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 Fecha de Expedición: 25/08/2022 05:33:59p. m. Lugar de Expedición :76140</p>

Cantidad	Concepto	Precio unitario	Importe
1	PRIMA NETA	43,612.94	43,612.94
	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	0.00	0.00
	DERECHO DE PÓLIZA	6,300.00	6,300.00
	I.V.A. 16.00%	7,986.07	7,986.07
	PRIMA TOTAL "R.C. U.S.A." *(1)	0.00	
total a pagar		57,899.01	57,899.01

*Cobertura a Tasa 0% de I.V.A.
(1)Responsabilidad Civil en E.U.A.

CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N

Método de pago: Pago en parcialidades o diferido (PPD)
Moneda: MXN
Forma de pago: 99
Unidad de medida: Unidad de Servicio (E48)
Clave del servicio: (84131503) Seguro de automóviles o camiones
Uso del CFDI: Gastos en general (G03)
Fecha timbrado: 25/08/2022 05:36:33p. m.

El importe que ampara este Comprobante Fiscal Digital por Internet será pagado en un total de 1 parcialidad(es) conforme a la frecuencia de Pago de la Póliza. Una vez realizado y aplicado el pago podrá descargar su complemento de pago en la página (<http://www.hdi.com.mx/facturacion/>)

Cadena Original

||1.1|c26d4523-a9f9-456b-bb40-a70c26f2f8f6|2022-08-25T17:36:33|LSO1306189R5|Np55Tgz42tUWG0v7sC5/4GK8G1NVpnVM0qIHxNWHslmcCHWZNOyRZTvsjYPnpfLJGUM12dK6zf36bl/bwkUpmCNIGYO0Wvu+/YwPr+SoBjLR5MejmJQHfH59U+hKNMXyoVI/0bDuksj22ywFr+zhU20kubZDKJr3UikdVu2I94IX5YGA9jCe5smRzKd+0LZg53cieyWWDst75RhXR35d8e+NCNzvXKiJT/U/TIRgkhyYM1k/ePSQyYmLV7MVPNeR5MTmru93HS7E/jKK0pXMW4KcD+OIMbn0rmSm+WnzT3OiejVwExydQeX15a/v7YKkpcUtkOmoflyQo9Mke



Sello Digital

Np55Tgz42tUWG0v7sC5/4GK8G1NVpnVM0qIHxNWHslmcCHWZNOyRZTvsjYPnpfLJGUM12dK6zf36bl/bwkUpmCNIGYO0Wvu+/YwPr+SoBjLR5MejmJQHfH59U+hKNMXyoVI/0bDuksj22ywFr+zhU20kubZDKJr3UikdVu2I94IX5YGA9jCe5smRzKd+0LZg53cieyWWDst75RhXR35d8e+NCNzvXKiJT/U/TIRgkhyYM1k/ePSQyYmLV7MVPNeR5MTmru93HS7E/jKK0pXMW4KcD+OIMbn0rmSm+WnzT3OiejVwExydQeX15a/v7YKkpcUtkOmoflyQo9MkeHHGQ==

Sello Digital SAT

iK/YO7iF6vFRsBWV4y1kQfN9q3nSV034CEww7VL3wKI1iei3DfZ1+y/jwAjX/sbT58azCMTBt1VjBo1w4sQn1p96AHjc7auYxLI92NT7rlrvh2p6MFywO17LfBc2/BXH8zJsKYtoj6kAeB+4styK1Ook2pLNachcewUjIPgUBUtKX9Pe3Zo6N2DJ29HxA0FLkO8qVsx7mnZti6+53LPL1wcnNvWi+jvimCB1YCas/oINFr1kpAOBOna8ilmbQUX63TDT7RCiJ2JP2LePK4ZgiJkSLpP7UD4a5osqNjoDqQ40fXH29f5cgWyoRdGI7knSx/rTLfPwJzenHIQOk+i9w==



Este documento es una representación de un CFDI.

Conoce a tu Cliente Persona Moral

Formato para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a las Disposiciones de Carácter General del artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Asegurado Contratante Beneficiario Tercero

Datos Generales

Denominación o Razón Social						R.F.C	
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Edo. Jal.						ITI050327CB3	
Folio Mercantil	Nacionalidad	Fecha de Constitución	Día	Mes	Año	Giro Mercantil	
	MEXICANA		27	03	2005	Institución de Transparencia	
Actividad u Objeto Social		Domicilio				No. Exterior	No. Interior
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Av. Vallarta				1312	
Colonia	Código Postal	Delegación o Municipio		Ciudad o Población		Entidad Federativa	
Americana	44160	Guadalajara		Guadalajara		Jalisco	
Teléfono de la Empresa		Correo Electrónico		Número de Serie del Certificado de la FIEL (2)			
3336305745		proveedores@itei.org.mx					

Estructura Corporativa (Principales Accionistas)

Nombre	Nacionalidad	% del Capital

Datos del Apoderado o Representante Legal

Nombre de administradores, o director, o gerente o apoderado con facultades para celebrar contratos de seguros

Nombre Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)
Romero	Espinosa	Salvador

¿Algunos de los administradores, o director, o gerente general, o apoderados con facultades para celebrar contratos de seguros es o son Personas Políticamente Expuestas? Sí No

Nombre Definir Cargo

Documentos Anexos

Del Asegurado, Contratante, Beneficiario o Tercero

1.- Acta Constitutiva Sí No

2.- Cédula Fiscal o Comprobante de la inscripción a la FIEL Sí No

¿Cuál? CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISC

2.- Comprobante de domicilio Sí No

¿Cuál? CFE

Del Apoderado o Representante Legal

1.- Identificación Oficial Sí No

• Tipo de identificación INE

• Número o Folio

• Emisor INE

• Vigencia

2.- Documento que acredite su representación (1) Sí No

¿Cuál? NOMBRAMIENTO

Causa o motivo por lo que no se entrega alguno de los documentos Por ser inexistentes

(1) Anexar copia del testimonio o poder notarial de los representantes legales cuando no estén en el acta constitutiva, así como la identificación de éstos. Cuando sea de reciente constitución y no cuente con inscripción en el Registro Público del Comercio, se pedirá escrito firmado por persona legalmente facultada, en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes a la Aseguradora.

(2) Sólo en el caso de que cuente con ellos.

Manifiesto que la información contenida en este documento es verídica y autorizo a que pueda ser corroborada cuando HDI Seguros, S.A. de C.V., lo considere necesario.

Nombre SALVADOR ROMERO ESPINOSA PRESIDENTE DEL ITEI

Asegurado, Contratante, Beneficiario o Tercero


Firma

Comprobante de entrevista

En Guadalajara, Jalisco, con fecha , hago constar que me presenté en el domicilio Ciudad/Estado DD/MM/AAAA

señalado en el presente formato, entrevistándome con el C. para verificar y validar la información asentada corresponde a los documentos entregados por el cliente, y en su caso cotejé dichos documentos con el original y/o copias certificadas que tuve a la vista. Informaré a HDI Seguros, S.A. de C.V. cualquier cambio que conozca respecto de la información del cliente para la correcta actualización de su expediente.

Nombre, y/o clave del quién realizó la entrevista

Firma

Carta Cobertura Garantía de protección

Atención a: Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Se extiende la presente, amparando en caso de siniestro, el listado de unidades correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 Objeto Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI", en los términos y condiciones presentados en la propuesta técnica y económica.

Partida	Nombre de la Partida	Vigencia
Única	Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI"	A PARTIR DE LAS 12HRS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12 HRS DEL 07 DE AGOSTO 2023

Mismo que se encuentran en proceso de emisión.

Los riesgos amparados se encuentran detallados en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 que obra en poder del cliente, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" Partida Única y de mi representada HDI SEGUROS, S. A. de C. V.

La presente garantía tiene validez desde las 12:00 hrs. del día 07 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto del presente año o hasta la entrega de la póliza lo que suceda primero. Se anexa relación de parque vehicular amparado.

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 1

En caso de siniestro favor de comunicarse a nuestro
teléfono sin costo 01 800 019 6000

Carta Cobertura Garantía de protección

PARQUE VEHICULAR (ITEI) JALISCO 2022

Cantidad	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
2	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
3	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
4	Nissan Tsuru GSI , 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
5	Toyota Hiace , 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
6	Toyota Avanza , 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos. -
7	Chevrolet Tornado , 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpfi, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
8	Honda CR-V , 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
9	Chevrolet Trax , 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
10	Motocicleta Yamaha YB125 C.C. , 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
11	Kia Rio 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
12	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
13	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
14	Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv. , 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

N3-ELIMINA

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

Atención a: Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Se extiende la presente, amparando en caso de siniestro, el listado de unidades correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 Objeto Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI", en los términos y condiciones presentados en la propuesta técnica y económica.

Partida	Nombre de la Partida	Vigencia
Única	Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI"	A PARTIR DE LAS 12HRS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12 HRS DEL 07 DE AGOSTO 2023

Mismo que se encuentran en proceso de emisión.

Los riesgos amparados se encuentran detallados en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 que obra en poder del cliente, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" Partida Única y de mi representada HDI SEGUROS, S. A. de C. V.

La presente garantía tiene validez desde las 12:00 hrs. del día 07 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto del presente año o hasta la entrega de la póliza lo que suceda primero. Se anexa relación de parque vehicular amparado.

N4-ELIMINADO 6

Atentamente

N5-ELIMINADO 1

En caso de siniestro favor de comunicarse a nuestro
teléfono sin costo 01 800 019 6000

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

PARQUE VEHICULAR (ITEI) JALISCO 2022

Cantidad	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
2	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
3	Nissan Versa Advance, 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
4	Nissan Tsuru GSI, 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
5	Toyota Hiace, 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
6	Toyota Avanza, 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos. -
7	Chevrolet Tornado, 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpci, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
8	Honda CR-V, 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
9	Chevrolet Trax, 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
10	Motocicleta Yamaha YB125 C.C., 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
11	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
12	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
13	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán, 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
14	Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv., 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

N6-ELIMINADO

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

Atención a: Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Se extiende la presente, amparando en caso de siniestro, el listado de unidades correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 Objeto Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI", en los términos y condiciones presentados en la propuesta técnica y económica.

Partida	Nombre de la Partida	Vigencia
Única	Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI"	A PARTIR DE LAS 12HRS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12 HRS DEL 07 DE AGOSTO 2023

Mismo que se encuentran en proceso de emisión.

Los riesgos amparados se encuentran detallados en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 que obra en poder del cliente, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" Partida Única y de mi representada HDI SEGUROS, S. A. de C. V.

La presente garantía tiene validez desde las 12:00 hrs. del día 07 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto del presente año o hasta la entrega de la póliza lo que suceda primero. Se anexa relación de parque vehicular amparado.

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO 1

En caso de siniestro favor de comunicarse a nuestro
teléfono sin costo 01 800 019 6000

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

PARQUE VEHICULAR (ITEI) JALISCO 2022

Cantidad	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
2	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
3	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
4	Nissan Tsuru GSI , 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
5	Toyota Hiace , 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
6	Toyota Avanza , 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos. -
7	Chevrolet Tornado , 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpci, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
8	Honda CR-V , 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
9	Chevrolet Trax , 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado,
10	Motocicleta Yamaha YB125 C.C. , 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
11	Kia Rio 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automatico, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
12	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
13	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
14	Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv. , 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

N9-ELI

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

Atención a: Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Se extiende la presente, amparando en caso de siniestro, el listado de unidades correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 Objeto Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI", en los términos y condiciones presentados en la propuesta técnica y económica.

Partida	Nombre de la Partida	Vigencia
Única	Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI"	A PARTIR DE LAS 12HRS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12 HRS DEL 07 DE AGOSTO 2023

Mismo que se encuentran en proceso de emisión.

Los riesgos amparados se encuentran detallados en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 que obra en poder del cliente, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" Partida Única y de mi representada HDI SEGUROS, S. A. de C. V.

La presente garantía tiene validez desde las 12:00 hrs. del día 07 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto del presente año o hasta la entrega de la póliza lo que suceda primero. Se anexa relación de parque vehicular amparado.

N10-ELIMINADO 6

N11-ELIMINADO 1

En caso de siniestro favor de comunicarse a nuestro
teléfono sin costo 01 800 019 6000

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

PARQUE VEHICULAR (ITEI) JALISCO 2022

Cantidad	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
2	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
3	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
4	Nissan Tsuru GSI , 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
5	Toyota Hiace , 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
6	Toyota Avanza , 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos. -
7	Chevrolet Tornado , 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpci, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
8	Honda CR-V , 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
9	Chevrolet Trax , 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado,
10	Motocicleta Yamaha YB125 C.C. , 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
11	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
12	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
13	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
14	Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv. , 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

N12-ELIMI

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

Atención a: Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Se extiende la presente, amparando en caso de siniestro, el listado de unidades correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 Objeto Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI", en los términos y condiciones presentados en la propuesta técnica y económica.

Partida	Nombre de la Partida	Vigencia
Única	Para la Contratación del Servicio de "Seguro Anual con Cobertura Amplia para 14 Vehículos Oficiales del ITEI"	A PARTIR DE LAS 12HRS DEL 07 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12 HRS DEL 07 DE AGOSTO 2023

Mismo que se encuentran en proceso de emisión.

Los riesgos amparados se encuentran detallados en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-14/2022 que obra en poder del cliente, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" Partida Única y de mi representada HDI SEGUROS, S. A. de C. V.

La presente garantía tiene validez desde las 12:00 hrs. del día 07 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto del presente año o hasta la entrega de la póliza lo que suceda primero. Se anexa relación de parque vehicular amparado.

N13-ELIMINADO 6

N14-ELIMINADO 1

En caso de siniestro favor de comunicarse a nuestro
teléfono sin costo 01 800 019 6000

Hablando De Innovación... somos seguros.

Carta Cobertura Garantía de protección

PARQUE VEHICULAR (ITEI) JALISCO 2022

Cantidad	Características y Especificaciones Marca / Modelo del Vehículo
1	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
2	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
3	Nissan Versa Advance , 2012, manual 4 puertas, 4 cilindros, 1.6 lts., con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
4	Nissan Tsuru GSI , 2013, manual, 5 velocidades, 4 puertas con aire acondicionado y vidrios manuales.
5	Toyota Hiace , 2013, Manual, motor 2.7 lts, 4 cilindros, 15 pasajeros, con aire acondicionado y vidrios eléctricos.
6	Toyota Avanza , 2012, Estándar, con aire acondicionado y vidrios eléctricos. -
7	Chevrolet Tornado , 2007, manual pick up 2 puertas, 4 cilindros, 1.8 mpci, con aire acondicionado, dirección hidráulica y vidrios manuales.
8	Honda CR-V , 2009, versión EXL automática, 4 cilindros, 2.4 lts, 166 hp acero de 14" con aire acondicionado.
9	Chevrolet Trax , 2017, LR 4X2 automática, motor 1.8 lts., 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado,
10	Motocicleta Yamaha YB125 C.C. , 2006, Motor 4 tiempos de un cilindro.
11	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, 4 puertas con aire acondicionado.
12	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
13	Kia Río 1.6 LX A/T Sedán , 2019, 5 puertas, automático, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.
14	Kia Sorento 2.4 L LX A/T Suv. , 2019, 5 puertas, automática, 6 velocidades, 4 cilindros, vidrios y seguros eléctricos, con aire acondicionado.

N15-ELIMINADO

Hablando De Innovación... somos seguros.

Conoce a tu Cliente Persona Moral

Formato para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a las Disposiciones de Carácter General del artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Asegurado Contratante Beneficiario Tercero

Datos Generales

Denominación o Razón Social						R.F.C	
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Edo. Jal.						ITI050327CB3	
Folio Mercantil	Nacionalidad	Fecha de Constitución	Día	Mes	Año	Giro Mercantil	
	MEXICANA		27	03	2005	Institución de Transparencia	
Actividad u Objeto Social		Domicilio				No. Exterior	No. Interior
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Av. Vallarta				1312	
Colonia	Código Postal	Delegación o Municipio		Ciudad o Población		Entidad Federativa	
Americana	44160	Guadalajara		Guadalajara		Jalisco	
Teléfono de la Empresa		Correo Electrónico		Número de Serie del Certificado de la FIEL (2)			
3336305745		proveedores@itei.org.mx					

Estructura Corporativa (Principales Accionistas)

Nombre	Nacionalidad	% del Capital

Datos del Apoderado o Representante Legal

Nombre de administradores, o director, o gerente o apoderado con facultades para celebrar contratos de seguros

Nombre Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres (s)
Romero	Espinosa	Salvador

¿Algunos de los administradores, o director, o gerente general, o apoderados con facultades para celebrar contratos de seguros es o son Personas Políticamente Expuestas? Si No

Nombre	Definir Cargo

Documentos Anexos

Del Asegurado, Contratante, Beneficiario o Tercero

1.- Acta Constitutiva SI No

2.- Cédula Fiscal o Comprobante de la inscripción a la FIEL SI No

¿Cuál? CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISC

2.- Comprobante de domicilio SI No

¿Cuál? CFE

Del Apoderado o Representante Legal

1.- Identificación Oficial SI No

• Tipo de identificación INE

• Número o Folio

• Emisor INE

• Vigencia

2.- Documento que acredite su representación (1) SI No

¿Cuál? NOMBRAMIENTO

Causa o motivo por lo que no se entrega alguno de los documentos Por ser inexistentes

(1) Anexar copia del testimonio o poder notarial de los representantes legales cuando no estén en el acta constitutiva, así como la identificación de éstos. Cuando sea de reciente constitución y no cuente con inscripción en el Registro Público del Comercio, se pedirá escrito firmado por persona legalmente facultada, en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes a la Aseguradora.

(2) Sólo en el caso de que cuente con ellos.

Manifiesto que la información contenida en este documento es verídica y autorizo a que pueda ser corroborada cuando HDI Seguros, S.A. de C.V., lo considere necesario.

Nombre	
	ITEI
Asegurado, Contratante, Beneficiario o Tercero	Firma

Comprobante de entrevista

En Guadalajara, Jalisco, con fecha DD/MM/AAAA, hago constar que me presenté en el domicilio Ciudad/Estado

señalado en el presente formato, entrevistándome con el C. DD/MM/AAAA para verificar y validar la información asentada corresponde a los documentos entregados por el cliente, y en su caso cotejé dichos documentos con el original y/o copias certificadas que tuve a la vista. Informaré a HDI Seguros, S.A. de C.V. cualquier cambio que conozca respecto de la información del cliente para la correcta actualización de su expediente.

Nombre, y/o clave del quién realizó la entrevista	Firma
---	-------

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Referencia: 9920220901151759091298

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 1775694

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N16-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: N17-ELIMINADO 73 HDI SEGUROS SA DE CV

Importe: \$ 57,899.01 MXN

Concepto: SEGUROS VEHICULOS

Fecha y hora de Alta:

Fecha y hora de Liquidación: 01/09/2022 15:18:09

Clave de Rastreo: 2022090140014 BET0000417756940

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

E 944

No. de Orden de compra o servicio: 105
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 05/08/2022
 Mes de suministro: AGOSTO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: HSE701218532 CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: BLVD. SAN JUAN BOSCO No.5003, COL. RANCHO SECO, C.P.37358, LEON, GTO.
 AGENTE DE VENTAS: CÉSAR ALEJANDRO NORIEGA C. TEL / FAX: (442) 215-7391
 CORREO ELECTRÓNICO: cesar.noriega@hdi.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPLSCC-14/2022
 TIEMPO DE ENTREGA: 07/08/22 A LAS 12:00 HRS
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3451	Seguro Vehicular Anual Cobertura Amplia	Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2454	\$2,776.82	\$2,776.82
2	1				Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-455	\$2,776.82	\$2,776.82
3	1				Nissan Versa, Advance Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2456	\$2,776.82	\$2,776.82
4	1				Nissan Tsuru Estandar, con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JKC-2687	\$2,927.37	\$2,927.37
5	1				Toyota Hiace, Estandar con aire acondicionado y vidrios manuales, modelo 2013 placas de circulación JJZ-2350	\$4,441.97	\$4,441.97
6	1				Honda CR-V automática, modelo 2009, aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1022	\$3,480.42	\$3,480.42
7	1				Chevrolet Tornado Estandar, modelo 2007 con aire acondicionado y vidrios manuales placas de circulación JN-39254	\$2,734.56	\$2,734.56
8	1				Toyota Avanza Estandar, modelo 2012 con aire acondicionado y vidrios eléctricos, placas de circulación JJZ-2257	\$2,933.66	\$2,933.66
9	1				Motocicleta YAMAHA, modelo 2006 YB125 H574E	\$3,238.69	\$3,238.69
10	1				Chevrolet Trax LT, modelo 2017 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JLS-1512	\$3,666.16	\$3,666.16
11	1				Kia Sorento, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1287	\$4,866.41	\$4,866.41
12	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1286	\$4,431.09	\$4,431.09
13	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1288	\$4,431.09	\$4,431.09
14	1				Kia Río sedán, modelo 2019 aire acondicionado y vidrios eléctricos placas de circulación JPS-1289	\$4,431.09	\$4,431.09

OBSERVACIONES: Servicio necesario para la protección de personal que hace uso de los vehículos del propio Instituto y a terceros. El Seguro de auto es obligatorio para poder circular en el Estado de Jalisco y en el resto del país, así como en las carreteras federales.

SUB- TOTAL :	\$49,912.97
IVA :	\$7,986.07
TOTAL :	\$57,899.04

CANTIDAD EN LETRA: (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)

N18-ELIMINADO 6

ELABORO: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.: RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO: SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que "EL INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al firme del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebese la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a respetar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como sujeción sustituta o solidaria, en los términos del artículo 12, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reanuda ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último aseo a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o conreirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 2% (dos por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se despenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté brevemente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera íntegra mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

N19-ELIMINADO 6

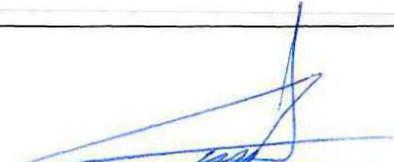


SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA



RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

17.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."